



WTO OMC

F O C U S

Febrero de 1998

Nº 27

Boletín de información

Propuesta de los Estados Unidos en la OMC sobre el comercio electrónico mundial

Los Estados Unidos propusieron al Consejo General el 19 de febrero un acuerdo de la OMC para mantener las transmisiones electrónicas exentas de derechos de aduana. Dijeron que esta medida inicial «permitirá a los Miembros situar resueltamente a la OMC a la vanguardia de los trabajos sobre el comercio electrónico mundial y afrontar firmemente las exigencias del siglo venidero».

Los Estados Unidos dijeron que, actualmente, ningún Miembro considera las transmisiones electrónicas como importaciones a efectos aduaneros y subrayaron que su propuesta no se refiere a las políticas fiscales, ni a las mercancías encargadas por conducto de Internet pero facilitadas por conducto de los cauces comerciales normales, ni tampoco a la definición de en qué consiste una transmisión electrónica.

Muchas delegaciones apoyaron la celebración de debates exploratorios en la OMC sobre el comercio electrónico mundial a fin de aclarar las repercusiones de esta cuestión, de la que no se tiene suficiente conocimiento. Varias de ellas subrayaron la necesidad de mantener al respecto la perspectiva del desarrollo. Egipto dijo que ya había planteado la necesidad de estudiar la cuestión del comercio electrónico al Comité de Comercio y Desarrollo, por considerar que se trata de un tema complejo y que podría reportar beneficios a los países en desarrollo. Recalcó la necesidad de la cooperación técnica para que los países en desarrollo participen en el comercio electrónico. Los países de la ASEAN, Nigeria y el Pakistán apoyaron un ulterior examen del comercio electrónico y de sus repercusiones en los países en desarrollo.

La India dijo que no impone derechos de aduana a la transmisión electrónica porque el comercio efectuado por esos medios es pequeño, y añadió que la propuesta de los Estados Unidos no permitiría a los demás Miembros replantear su enfoque cuando en el futuro aumentase el comercio electrónico. Dijo además que el nivel de acceso a los medios electrónicos varía según los distintos países, lo cual no indica que, por lo que se refiere al comercio en este sector, exista «igualdad de condiciones».

Algunas delegaciones se refirieron a las posibilidades comerciales del comercio electrónico. El Canadá dijo que el comercio electrónico puede ser el factor más importante de la expansión del comercio internacional en el futuro y apoyó que la OMC efectúe un estudio al respecto. Australia dijo que, para promover el comercio electrónico, había hecho saber recientemente que las mercancías encargadas y entregadas electrónicamente, por ejemplo, libros, obras musicales o programas informáticos, seguirían estando exentas de derechos de aduana en el país. Nueva Zelanda dijo que sus empresas esperan considerables aumentos de ingresos por comercio

(Continuación en la página 2)



El Director General, Sr. Renato Ruggiero, a la izquierda, felicita al recién elegido Presidente del Consejo General, Embajador John Weekes (Canadá); el Presidente saliente, Embajador Celso Lafer (Brasil), contempla la escena. (Fotografía de Tania Tang/OMC)

Se propone la supresión de los aranceles sobre más productos de tecnología de la información

El Comité de Participantes sobre la Expansión del Comercio de Productos de Tecnología de la Información inició el 12 de febrero el estudio de diversas propuestas para aumentar el número de productos que abarca el Acuerdo de la OMC sobre eliminación de los aranceles que gravan los productos de tecnología de la información (Acuerdo sobre Tecnología de la Información, ATI).

Catorce participantes – Australia; el Canadá; las Comunidades Europeas; los Estados Unidos; Filipinas; Hong Kong; China; Israel; el Japón; Malasia; Noruega; Singapur; Suiza; Taipei Chino; y Turquía – han presentado «listas de deseos» con centenares de categorías de productos de



Continuación en la página 7



Comercio electrónico

(Continuación de la página 1)

electrónico, añadiendo que es virtualmente imposible imponer derechos al comercio electrónico.

El Japón confirmó que no impone derechos a las transmisiones electrónicas y expresó un apoyo general a que los Miembros mantengan esta práctica. Suiza estuvo conforme con el planteamiento general de los Estados Unidos, añadiendo que el comercio electrónico puede contribuir a facilitar el comercio y ayudar a acelerar el desarrollo económico.

Las Comunidades Europeas dijeron que en distintos foros se había planteado la necesidad de que exista un marco general del comercio electrónico y que la OMC debe desempeñar una función significativa en la creación de ese marco. Congratulándose de la propuesta de los Estados Unidos, observaron que había varios aspectos conexos que era menester abordar en la OMC, entre ellos los de los derechos de propiedad intelectual, la contratación pública, los servicios financieros, las telecomunicaciones y los productos de la tecnología de la información. La CE añadió que tenía el propósito de presentar una iniciativa propia al respecto.

Preparativos de la Conferencia Ministerial en Ginebra

El Presidente, Embajador Celso Lafer (Brasil), informó de que, en el curso de sus recientes consultas con las delegaciones, se estaba llegando a un consenso acerca de distintas cuestiones relativas a la Conferencia Ministerial y a la conmemoración del Cincuentenario del sistema multilateral de comercio:

- La Conferencia Ministerial empezará la mañana del 18 de mayo y durará hasta el final de la tarde del 19 de mayo. Irá seguida por la conmemoración del Cincuentenario, el 20 de mayo, en la que participarán Jefes de Estado o Gobierno. Serán dos acontecimientos diferentes.
- El núcleo del programa de la Conferencia Ministerial serán dos amplios terrenos de debates: la aplicación del programa de trabajo de la OMC y las actividades futuras de ésta.
- La sesión oficial de clausura de la Conferencia tendrá lugar por la tarde del 19 de mayo, en el curso de la cual se adoptarán las decisiones pertinentes, entre otras, las de la elección de la Mesa, lugar y la fecha de la siguiente Conferencia Ministerial.

El Embajador Celso Lafer dijo que seguirían celebrándose consultas sobre las cuestiones pendientes.

El Consejo General decidió aplicar las directrices que se habían seguido en la Conferencia Ministerial de Singapur a la participación de organizaciones no gubernamentales (ONG) en la Conferencia y en la conmemoración del aniversario (véase la página 12).

Los Estados Unidos ponen en entredicho el comportamiento del Ecuador

Los Estados Unidos han recordado que hace un año habían planteado lo que a su juicio eran deficiencias en el cumplimiento por el Ecuador de las obligaciones asumidas cuando ese país se adhirió a la OMC en enero de 1996. Expresaron preocupación por la persistencia de esas deficiencias, entre otras, la promulgación de medidas legislativas para aplicar las disposiciones del Acuerdo sobre los ADPIC; la eliminación de los impuestos discriminatorios que gravan determinados productos, como los automóviles; la aplicación de contingentes arancelarios a determinados productos agrícolas; y la eliminación de las prohibiciones de importación de neumáticos, prendas de vestir y automóviles usados. Los Estados Unidos dijeron que sus exportadores habían detectado además otras prácticas, comprendidas las relativas a la inspección previa a la expedición, que parecían ser incompatibles con la OMC.

Presidentes de los órganos de la OMC para 1998

El Consejo General de la OMC tomó nota, el día 9 de febrero, del consenso respecto de la siguiente lista de nombres de Presidentes de los respectivos Órganos de la OMC:

- **Consejo General:** Embajador John Weekes (Canadá)
- **Órgano de Solución de Diferencias:** Embajador Kamel Morjane (Túnez)
- **Órgano de Examen de las Políticas Comerciales:** Embajador Ali Said Mchumo (Tanzania)
- **Consejo del Comercio de Mercancías:** Embajador Ronald Saborío Soto (Costa Rica)
- **Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio:** Embajador István Major (Hungria)
- **Consejo del Comercio de Servicios:** Embajador Nobutoshi Akao (Japón)
- **Comité de Comercio y Medio Ambiente:** Embajador Chak Mun See (Singapur)
- **Comité de Comercio y Desarrollo:** Embajador Iftekhar Ahmed Chowdhury (Bangladesh)
- **Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos:** Sr. Wilhelm Meier (Suiza)
- **Comité de Restricciones por Balanza de Pagos:** Sr. Peter R. Jenkins (Reino Unido)
- **Comité de Acuerdos Comerciales Regionales:** Embajador Jean-Marie Noirfalisse (Bélgica)
- **Grupo de Trabajo sobre la Relación entre Comercio e Inversiones:** Embajador Krirk-Krai Jirapaet (Tailandia)
- **Grupo de Trabajo sobre la Interacción entre Comercio y Políticas de Competencia:** Profesor Frédéric Jenny (Francia)
- **Grupo de Trabajo sobre la Transparencia de la Contratación Pública:** Embajador Werner Corrales Leal (Venezuela) □

El Ecuador dijo que estaba desplegando todos los esfuerzos posibles para cumplir los compromisos que ha asumido en virtud del Acuerdo sobre la OMC, señalando que se habían alcanzado antes de lo previsto las reformas previstas en materia de política de cambio y subvenciones a la exportación. El Congreso estaba estudiando una nueva ley sobre propiedad intelectual y actualizará la legislación ecuatoriana conforme a las obligaciones del país en virtud del Acuerdo sobre la OMC. El Ecuador sostiene que su legislación sobre inspección previa a la expedición se ajusta a lo dispuesto en el Acuerdo pertinente de la OMC.

Grupo de Trabajo sobre Laos

El Consejo General estableció un grupo de trabajo al que encargó de examinar la solicitud de adhesión de Laos.

El Embajador de Laos, Sr. Khamphan Simmalavong, dijo que su país había estado realizando importantes reformas económicas y comerciales y añadió que Laos había experimentado las repercusiones de la crisis financiera de Asia, pero que las medidas instauradas bajo la orientación del Fondo Monetario Internacional habían empezado a dar fruto. La economía lao, que seguía dependiendo de la agricultura, creció del 6 al 7 por ciento en 1996-1997. País sin litoral y poblado por 4,8 millones de habitantes, Laos pasó a ser miembro de la ASEAN en julio de 1997.

Los países de la ASEAN, el Japón y Australia manifestaron su apoyo a la adhesión de Laos.

El Consejo General aprobó además la solicitud de Cabo Verde de la condición de observador con miras a una posible solicitud de adhesión en el futuro.



CONSEJO GENERAL



Nuevos locales: El Consejo General celebró su primera reunión en los nuevos locales construidos por las autoridades suizas como ampliación del Centro Internacional de Conferencias de Ginebra. La nueva Sala del Consejo puede acoger a 729 personas en sesión plenaria y además puede ser transformada en dos salas de reuniones. (Fotografía de T. Tang/OMC)

Informe del Comité de Restricciones por Balanza de Pagos sobre el Pakistán y la República Eslovaca

El Presidente del Comité de Restricciones por Balanza de Pagos, Sr. Peter R. Jenkins (Reino Unido), informó acerca de las consultas celebradas recientemente por el Comité:

- Al reanudarse las consultas con el Pakistán el 10 de noviembre de 1997, los miembros del Comité reconocieron que el país seguía teniendo dificultades en materia de balanza de pagos y elogiaron la amplia gama de esfuerzos de reforma que las autoridades habían desplegado. El Comité decidió que podría considerarse que las consultas habían concluido siempre que el Pakistán anunciara públicamente, en un plazo no superior a 12 meses, un calendario de supresión de las medidas dentro de un período de tiempo razonable.
- El 17 de diciembre de 1997, el Comité supo, por una declaración oral de la República Eslovaca, que su restricción por balanza



Arriba, el Director General de la OMC, Sr. Renato Ruggiero, y el Presidente del Consejo General, Embajador Celso Lafer, con el Presidente del Consejo del Estado de Ginebra, Sr. G. Ramseyer, y el Embajador suizo Sr. J.-M. Boulgaris, durante la ceremonia de inauguración, el 17 de febrero. A la derecha, el arquitecto suizo Ugo Brunoni, autor del proyecto ganador.



de pagos – un recargo del 7 por ciento a la importación – quedaría disminuida al 5 por ciento a principios de 1998 y sería eliminada en octubre de 1998. Ante esta noticia, convino en que cabría considerar que el país cumplía sus obligaciones, siempre que se ajustase a este calendario. □

El Presidente saliente recalca el carácter singular del proceso de adopción de decisiones de la OMC

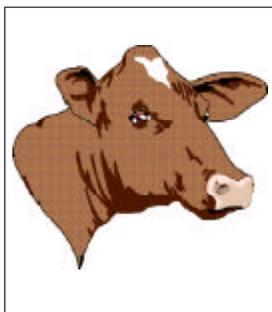
En sus tres años de historia, los Miembros de la OMC no han tenido que efectuar una votación a propósito de ninguna cuestión, gracias a que la Organización aplica el planteamiento del consenso seguido por su antecesor, el GATT, para llegar a una decisión. El Presidente saliente, Embajador Celso Lafer, se refirió en los términos siguientes a esta metodología en su discurso de despedida al final de la reunión del Consejo General:

«El proceso decisorio de la OMC basado en el consenso, que encuentra su máxima expresión en el Consejo General, constituye otro mecanismo de fomento de la confianza, respecto al cual quisiera manifestarles algunas ideas. El consenso se justifica debido a que los activos de la OMC no son recursos financieros, sino normas jurídicas. Para ser efectivas, esas normas deben ser aceptadas por todos los Miembros y en ningún caso ser heterónomas, impuestas por el poder de unos pocos. Requieren la autonomía de un pactum societatis, resultante de la participación de todos. El papel del consenso, como medida de fomento de la confianza, está íntimamente ligado a la cuestión de la autonomía, es decir, a la idea de que ser libre, y cito a Rousseau, es obedecer «la loi qu'on s'est prescrite». El valor del consenso, desde la perspectiva de la acción, es atenuar el miedo de los Miembros a verse obligados por una decisión no deseada. De esta manera, el consenso contribuye a la seguridad jurídica de todos los Miembros de la OMC y a reforzar el carácter vinculante de sus normas. Por esa razón, al contrario que en las instituciones de Bretton Woods, en la OMC no existe un sistema de votación ponderada. Éste es el motivo profundo y sustantivo por el que somos una Organización impulsada por sus Miembros.

La creación de consenso en la OMC tiene características únicas, que intentaré describir a la luz de mi experiencia. Dado el número de Miembros y la disparidad de sus intereses, el proceso decisorio se inicia con coaliciones de geometría variable, o sea, con asociaciones diversas de diferentes tamaños y formas, que se expanden hasta alcanzar la universalidad de los Miembros. Dichas asociaciones no son rígidas ni preestablecidas, sino que varían en función del asunto que se discute. Por eso, en el tablero diplomático de la OMC no existen armonizaciones automáticas ni polaridades definidas. El éxito de cualquier iniciativa presupone la existencia de confianza, que a su vez exige transparencia y participación como ingredientes indispensables para el tipo de diplomacia de cooperación económica generada por la OMC.» □

Adoptados los informes sobre la carne de animales tratados con hormonas

El Órgano de Solución de Diferencias (OSD) adoptó, el 13 de febrero, el informe del Órgano de Apelación y los informes del grupo especial modificados por el Órgano de Apelación, relativos a las reclamaciones del Canadá y de los Estados Unidos contra medidas aplicadas por las Comunidades Europeas que afectan a la carne y los productos cárnicos (hormonas).



Los Estados Unidos y el Canadá apoyaron la adopción de los informes, que, dijeron, reafirmaban disposiciones esenciales del Acuerdo de la OMC sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF). Instaron a la CE a adoptar las recomendaciones sin demora.

La CE aceptó y recibió con agrado el informe del Órgano de Apelación, que, afirmó, aclaraba los derechos y las obligaciones de los Miembros tocante a la salud de las personas y la responsabilidad esencial de los gobiernos, en ese terreno, respecto de la población de sus territorios. La CE expresó su satisfacción por que el Órgano de Apelación hubiese modificado los informes del grupo especial en determinados puntos de importancia y hubiese rechazado la reclamación según la cual su medida estaba aquejada de proteccionismo comercial.

El núcleo de esta diferencia son varias Directivas de la CE que prohibieron el empleo de seis hormonas naturales y sintéticas para fomentar el crecimiento o el engorde de ganado, y prohibieron el comercio dentro de la CE y la importación a ella de carne y productos cárnicos procedentes de animales tratados con esas hormonas. El Canadá y los Estados Unidos afirmaron que la prohibición de importaciones de la CE contravenía el Acuerdo MSF, el cual exige a los Miembros de la OMC que fundamenten sus medidas sanitarias en normas internacionales, cuando existan, pero permite la aplicación de medidas que den lugar a un nivel de protección superior al de las normas internacionales, a condición de que estén respaldadas por una justificación científica.

El grupo especial, que distribuyó sus informes el 18 de agosto de 1997, llegó a la conclusión de que la prohibición de importaciones de la CE, era incompatible con el Acuerdo MSF.

El 24 de septiembre de 1997, la CE apeló la interpretación jurídica efectuada por el grupo especial.

El Órgano de Apelación, en su informe distribuido a los Miembros el 16 de enero de 1998, reafirmó la conclusión fundamental del grupo especial, según la cual la prohibición de importaciones de la CE no se basaba en una «evaluación de riesgos» (una evaluación de las posibilidades de consecuencias negativas en la salud de los seres humanos) y, por consiguiente, era incompatible con el Acuerdo MSF. Ahora bien, el Órgano de Apelación anuló o modificó varias de las conclusiones del grupo especial:

- Consideró que el derecho de los Miembros a establecer un nivel superior de protección sanitaria en cuestiones relativas a la salud humana es un derecho de los gobiernos importante y autónomo, no sólo una excepción a la obligación general impuesta por el Acuerdo MSF que fundamenta las medidas en las normas internacionales vigentes.
- Sostuvo que la prescripción de que una medida adoptada en virtud del Acuerdo MSF se «base en» una evaluación de riesgos quiere decir que los resultados de la evaluación de los riesgos deben sustentar suficientemente la medida sanitaria o fitosanitaria de que se trate o, en otras palabras, que debe existir una relación racional entre la medida sanitaria o fitosanitaria y la evaluación de los riesgos.
- Sostuvo que es esencial tener presente que el riesgo que hay que valorar en una evaluación de riesgos no es únicamente el riesgo

detectable en un laboratorio científico que actúa en condiciones estrictamente controladas, sino también el riesgo en las sociedades humanas como realmente existen. Por consiguiente, consideró que, en la evaluación de riesgos, podían tenerse en cuenta los riesgos dimanantes del incumplimiento de las prescripciones de la práctica veterinaria en la administración de hormonas y los riesgos dimanantes de las dificultades de control, inspección y puesta en práctica de las prescripciones de una buena práctica veterinaria.

- En cuanto a las prescripciones del Acuerdo MSF de que los Miembros eviten distinciones arbitrarias o injustificables en los niveles de protección sanitaria que den lugar a discriminación o restricción encubierta del comercio internacional, revocó la conclusión del grupo especial de que la CE había actuado de manera incompatible con la correspondiente disposición del Acuerdo MSF.

(Para un análisis detallado de éstas y otras cuestiones tratadas por el Órgano de Apelación y el Grupo Especial en este caso, consúltense los informes, cuyo texto completo figura en el sitio en la Red de la OMC.)

Los Estados Unidos rechazan la fecha de aplicación propuesta por la India

La India dijo que le había decepcionado el informe del Órgano de Apelación relativo a su protección mediante patentes de productos farmacéuticos y productos químicos para la agricultura, pero que tenía propósito de cumplir sus obligaciones en virtud del Acuerdo sobre la OMC. Dijo además que necesitaría un plazo razonable para hacerlo, hasta el 16 de junio de 1999.

Los Estados Unidos dijeron que no podían aceptar el plazo propuesto por la India y que ésta, en virtud del Acuerdo sobre los ADPIC, estaba obligada a instaurar el «apartado de correos» para patentes de productos farmacéuticos y productos químicos para la agricultura tres años antes, y que no veía motivo alguno para más demoras.

La India invitó a los Estados Unidos a celebrar consultas sobre el plazo que necesitaba para la aplicación.

El Órgano de Solución de Diferencias volverá a examinar dos peticiones de grupos especiales

El Órgano de Solución de Diferencias consideró por vez primera las siguientes solicitudes de establecimiento de grupos especiales y decidió volver a examinarlas tras oír las objeciones a las reclamaciones:

- Los Estados Unidos pidieron que un grupo especial examinara su reclamación contra las medidas del Canadá que afectan a la importación de leche y la exportación de productos lácteos, que dijo que violaban el GATT de 1994 y los Acuerdos de la OMC sobre la Agricultura, sobre Subvenciones y sobre Licencias de Importación. El Canadá sostuvo que las medidas denunciadas coincidían con sus obligaciones en virtud del Acuerdo sobre la OMC.
- La India pidió que un grupo especial examinara un amplio abanico de restricciones cuantitativas impuestas por Turquía a las importaciones de textiles y vestidos, que a su juicio eran incompatibles con el GATT de 1994 y el Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido. Turquía dijo que las medidas dimanaban de su unión aduanera con la CE. Ésta dijo que era menester que pudiese intervenir en las actuaciones del grupo especial.

El Presidente, Embajador Wade Armstrong (Nueva Zelandia), dijo que los Estados Unidos habían solicitado que se anulase su petición de establecimiento de un grupo especial sobre la protección del derecho de autor por Irlanda y la CE, pues parecía inminente un acuerdo. □



SOLUCION DE DIFERENCIAS

Grupos especiales en actividad (al 13 de febrero de 1998)		
Reclamante	Objeto de la diferencia	Fecha de establecimiento
Estados Unidos	<i>Japón – Medidas que afectan a las películas y al papel fotográficos de consumo</i>	16 de oct. de 1996
Comunidades Europeas	<i>Estados Unidos – Ley para la libertad y la solidaridad democrática cubana (los trabajos se suspendieron a petición de la CE)</i>	20 de nov. de 1996
India, Malasia, Pakistán y Tailandia	<i>Estados Unidos – Prohibición de importar ciertos camarones y sus productos</i>	25 de feb. de 1997; 10 de abril de 1997 en el caso de la India
Estados Unidos	<i>CE, Reino Unido, Irlanda – Clasificación de aduanas de determinado equipo informático</i>	25 de feb. de 1997; 10 de marzo de 1997
México	<i>Guatemala – Investigación antidumping sobre el cemento Portland procedente de México</i>	20 de marzo de 1997
Canadá	<i>Australia – Medidas que afectan a la importación de salmón</i>	10 de abril de 1997
Japón, CE, Estados Unidos	<i>Indonesia – Ciertas medidas que afectan a la industria del automóvil</i>	12 de junio de 1997 (EE.UU., 30 de julio de 1997)
Brasil	<i>CE – Medidas que afectan a la importación de determinados productos avícolas</i>	30 de julio de 1997
CE, Estados Unidos	<i>Corea – Impuestos a las bebidas alcohólicas</i>	16 de oct. de 1997
Comunidades Europeas	<i>India – Protección mediante patentes de los productos farmacéuticos y los productos químicos para la agricultura</i>	16 de oct. de 1997
Comunidades Europeas	<i>Argentina – Medidas que afectan a los textiles y las prendas de vestir</i>	16 de oct. de 1997
CE	<i>Chile – Impuestos a las bebidas alcohólicas</i>	18 de nov. de 1997
Estados Unidos	<i>India – Restricciones cuantitativas a las importaciones de productos agrícolas, textiles e industriales</i>	18 de nov. de 1997
Estados Unidos	<i>Japón – Medidas que afectan a los productos agropecuarios</i>	18 de nov. de 1997
Nueva Zelanda	<i>CE – Medidas que afectan a los productos de mantequilla</i>	18 de nov. de 1997
Corea	<i>Estados Unidos – Imposición de derechos antidumping a DRAM de 1 megabit como mínimo procedentes de Corea</i>	16 de enero de 1998
Estados Unidos	<i>Australia – Subvenciones concedidas a los productores y exportadores de cuero para automóvil</i>	22 de enero de 1998

OSD, 22 de enero

Se establece un Grupo Especial que estudiará la reclamación de los Estados Unidos contra las subvenciones de Australia al cuero

En la reunión del OSD celebrada el 22 de enero, los Estados Unidos solicitaron el establecimiento inmediato de un grupo especial que examinase su reclamación contra lo que denominó subvenciones concedidas por Australia a los productores y exportadores de cuero para automóvil. Dijo que las subvenciones concedidas a la empresa Howe Leather comprendían un préstamo de 25 millones de dólares australianos en condiciones preferenciales y no comerciales y donaciones que podían equivaler a otros 30 millones de dólares australianos. Los Estados Unidos consideraban que esas medidas eran subvenciones supeditadas a los resultados obtenidos a la exportación, en violación del Acuerdo de la OMC sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias.

Australia dijo que estaba decepcionada por la petición de los Estados Unidos, pues había creído que la cuestión se había solucionado anteriormente. Aceptó la petición de los Estados Unidos, en el entendimiento de que el examen que efectuara el grupo especial se limitaría a las medidas analizadas durante las consultas, que eran las concedidas a la empresa Howe Leather.

El OSD estableció el Grupo Especial que examinará, con el mandato uniforme, la reclamación de los Estados Unidos conforme a la tramitación inmediata prevista en el Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias.

Los Estados Unidos solicitan que se establezca un grupo especial que estudie una reclamación sobre derecho de autor

Los Estados Unidos solicitaron que un único grupo especial examinara sus reclamaciones contra Irlanda y las Comunidades Europeas a propósito del régimen jurídico que en Irlanda protege el derecho de autor y derechos conexos. Recordaron que, a partir del 1º de enero de 1996, los países Miembros desarrollados tenían que cumplir sus obligaciones en virtud del Acuerdo sobre los ADPIC. Los Estados Unidos dijeron que los propietarios de derecho de autor de los Estados Unidos habían sufrido importantes pérdidas económicas a causa de lo que consideraban una insuficiente e ineficaz protección de la propiedad intelectual en Irlanda. Añadieron que las consultas celebradas con Irlanda y la CE no habían conseguido solucionar esa diferencia.

La CE dijo que necesitaba más tiempo para sostener conversaciones con los Estados Unidos y que, por consiguiente, no podía aceptar la solicitud de que se estableciese un grupo especial en esa reunión.

El Japón anuncia un plan de aplicación

El Japón informó de que había llegado a soluciones mutuamente satisfactorias en diciembre de 1997 con el Canadá, la CE y los Estados Unidos tocante a la aplicación de las recomendaciones del OSD sobre sus impuestos a las bebidas alcohólicas. Había presentado proyectos de ley a la Dieta que acelerarían el tiempo necesario para disminuir las diferenciales de impuestos entre el *shochu* de producción nacional y bebidas importadas como whisky, brandy, ron y vodka y, al mismo tiempo, disminuirían los aranceles sobre los productos importados.

Los reclamantes en el procedimiento de solución de diferencias – el Canadá, la CE y los Estados Unidos – acogieron con satisfacción la solución de la diferencia.

México dijo que el Japón debería tratar el tequila de la misma manera que otras bebidas importadas.

La CE y Corea solucionarán una diferencia sobre productos lácteos

La CE pidió al OSD que aplazara el examen de su solicitud de establecimiento de un grupo especial que examinara la medida de salvaguardia definitiva de Corea aplicada a determinados productos lácteos. Creía que sus consultas con Corea sobre esa diferencia podrían dar lugar a una solución mutuamente conveniente.

Corea lamentó que la CE no hubiese optado por retirar la solicitud de establecimiento de un grupo especial. Dijo que, a pesar de creer que la medida objeto de reclamación se ajustaba al Acuerdo sobre la OMC, había proseguido consultas intensas con la CE. Corea dijo que se había elaborado una solución y que esperaba que la CE retirase en breve su solicitud de establecimiento de un grupo especial.

El régimen de comercio de los plátanos de la CE

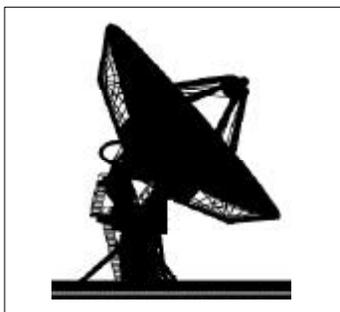
Guatemala, quien intervino a propósito del orden del día «Otros asuntos», expresó preocupación por una propuesta de la Comisión Europea tendente a aplicar las recomendaciones del OSD sobre el régimen de importación de plátanos de la CE. Describió como discriminatoria la propuesta asignación de contingentes que, dijo, limitaría el acceso a los mercados en el caso de los países latinoamericanos.

Los otros reclamantes en las actuaciones del grupo especial – México, Honduras, los Estados Unidos y el Ecuador – compartían las preocupaciones de Guatemala.

La CE recaló que la propuesta no era una decisión definitiva, sino una cuestión que aún habrá que debatir en el Parlamento Europeo. Propuso que las opiniones acerca de esta propuesta se hicieran llegar a Bruselas en lugar de al OSD. □

Entra en vigor el Acuerdo de la OMC sobre telecomunicaciones

El Acuerdo de la OMC para liberalizar el comercio internacional de servicios de telecomunicaciones básicas entró en vigor el 5 de febrero. A los 72 gobiernos Miembros de la OMC, que han decidido abrir sus mercados nacionales a las empresas extranjeras, corresponde casi el 93 por ciento de los ingresos nacionales e internacionales de 600.000 millones de dólares EE.UU. que en ese sector se generan anualmente.



Entre los servicios que este Acuerdo abarca están: la telefonía vocal, la transmisión de datos, el télex, el telégrafo, el facsímil, los servicios de circuitos privados arrendados (es decir, la venta o el arrendamiento de capacidades de servicio), los sistemas y servicios de satélites fijos y móviles, la telefonía celular, los servicios móviles de datos, los radiomensajes y los sistemas de comunicaciones personales.

Desde que en febrero de 1997 concluyeron el acuerdo 69 países, dos de éstos – el Pakistán y Suiza – han mejorado más sus compromisos en materia de liberalización, y otros tres países han decidido abrir sus mercados nacionales en este sector: Barbados, Chipre y Suriname.

Panorama de los compromisos

Únicamente las propias listas pueden facilitar información autorizada y exhaustiva sobre el alcance pormenorizado de los compromisos, de los que a continuación se expone un breve panorama:

En cuanto a los servicios de telefonía vocal, 47 de las listas (que comprenden 61 gobiernos) se comprometen a una oferta competitiva (es decir, a permitir la existencia de dos o más proveedores). La mayoría de los compromisos permiten el suministro de servicios de telefonía vocal, ya sean inmediatos ya sean graduales, en por lo menos un segmento del mercado: 41 listas (55 gobiernos) corresponden a servicio local, 37 listas (51 gobiernos) a llamadas de larga distancia internas y 42 listas (56 gobiernos) al servicio internacional. En 28 listas (42 gobiernos), figura la reventa de telefonía vocal pública, es decir, que más del 70 por ciento de los 59 gobiernos permiten cierto grado de competencia en el servicio vocal público.

En cuanto a los compromisos sobre otros servicios: 49 listas (63 gobiernos) comprenden compromisos sobre servicios de transmisión de datos; 46 listas (60 gobiernos) conceden acceso a mercados de teléfonos celulares/móviles; 41 listas (55 gobiernos) se comprometen a autorizar la competencia en servicios de circuitos arrendados (suministro de capacidad de transmisión); 45 listas (59 gobiernos) incluyen compromisos sobre otros tipos de servicios móviles (por ejemplo, PC, datos móviles o radiomensajes). En cuanto a las comunicaciones relacionadas con los satélites, 37 listas (51 gobiernos) se comprometen a uno o todos los tipos de servicios y capacidad de transporte por satélite móvil y 36 listas (50 gobiernos) se comprometen respecto de servicios o capacidad de transporte por satélites fijos. Además, 8 gobiernos enumeran algunos compromisos sobre servicios de telecomunicaciones con valor añadido (por ejemplo, correo electrónico, tratamiento de datos en línea o recuperación en bases de datos).

El 5 de febrero es la fecha de entrada en vigor oficial de los compromisos, mas si la puesta en práctica de los compromisos de un gobierno en determinados servicios va a ser gradual, la aplicación real tendrá lugar en la fecha especificada en la lista. Aproximadamente el 40 por ciento, es decir 25 de los 61 gobiernos que hacen ofertas sobre servicios de teléfono vocal, han sometido estos compromisos a una aplicación gradual.

La mayoría de los gobiernos (63 sobre 69) incluyeron compromisos sobre disciplinas reglamentarias. Cincuenta y siete de ellos se comprometieron respecto del Documento de Referencia en su totalidad o con algunas modificaciones. Estos compromisos se refieren a cuestiones como las salvaguardias de la competencia, las garantías de interconexión, la tramitación y concesión de licencias y la independencia de los órganos reguladores. □

Normas sobre los servicios para los mercados mundiales abiertos

En 1998, la Organización Internacional de Normalización (ISO) organizará, con respaldo de la OMC, cuatro seminarios regionales sobre la armonización de las normas en los servicios; se considera que el comercio de servicios es hoy día el sector del comercio mundial que crece más rápidamente. El objetivo fundamental de estos seminarios será analizar el interés de los principales usuarios y proveedores de amplios sectores de los servicios (turismo, banca, contabilidad financiera, consultoría en ingeniería, educación, etc.) por la necesidad de unas normas internacionales en las que sustentar sus necesidades comerciales y que faciliten el comercio internacional en sus sectores. Se expondrá información sobre normas vigentes y que han dado buenos resultados en distintos sectores y un panorama general de cómo se actúa dentro del sistema de la ISO. Si se detecta un interés significativo respecto de nuevos terrenos para la labor de las Normas Internacionales, los distintos miembros de la ISO de la región estarán en buenas condiciones para iniciar la adecuada labor de seguimiento.

El primer seminario regional estará dedicado a la formación de profesionales de hostelería y atenciones sociales y a la gestión de exposiciones. Tendrá lugar en Singapur los días 31 de marzo y 1º de abril de 1998 y lo acogerá la Singapore Productivity and Standards Board. (Para los pormenores de la inscripción, sírvanse establecer contacto con la Sra. Kiat Kiat Ho, NOVO Quality Services Pte Ltd, N° 3 Science Park Drive, #02-13/14/15, Singapur 118223, Tel.: +65 870 1303, Fax: +65 777 4463/777 9212, correo electrónico: novo@pacific.net.sg. Para más información, sírvanse ponerse en contacto con la Sra. Susan Chong, Subdirectora del Centro de Normalización, PSB, 1 Science Park Drive, Singapur 118221, Tel.: +65 772 9587, Fax: +65 7761280, correo electrónico: suchong@psb.gov.org.)

Organizan los demás seminarios los siguientes miembros de la ISO: Association française de normalisation (AFNOR), American National Standards Institute (ANSI) y el Instituto Argentino de Normalización (IRAM). Para más información sobre estos seminarios, sírvanse ponerse en contacto con la Sra. Sophie Clivio, Tel.: +41 22 749 7111, Fax: +49 22 733 3430, correo electrónico: clivio@iso.ch. □

El Consejo del Comercio de Mercancías concluye el examen general de la aplicación del Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido

El 6 de febrero, el Consejo del Comercio de Mercancías concluyó su examen general de la primera fase de la aplicación del Acuerdo de la OMC sobre los Textiles y el Vestido (ATV), con la adopción del informe que resume los debates y recoge diversas observaciones y conclusiones del Consejo.

El informe recoge las opiniones expresadas por los países exportadores e importadores durante el examen. Las preocupaciones de los países exportadores corresponden a lo que considera que es una falta de integración comercialmente significativa del comercio de textiles y vestido durante la primera fase de aplicación del ATV (1995-1997), en particular de los productos sometidos a restricciones. Otros problemas son la imposición de medidas restrictivas relativas a las normas de origen y las medidas antidumping. Los principales países importadores recalcaron que habían cumplido plenamente las prescripciones del ATV.

El Presidente, Embajador Terje Johannessen (Noruega), dijo que el informe expone con claridad las preocupaciones y opiniones de las delegaciones. Observó que el Consejo del Comercio de Mercancías había efectuado un examen amplio y pormenorizado del proceso de aplicación del ATV en seis reuniones celebradas de octubre a diciembre del año pasado. Ahora bien, no había sido posible llegar a un acuerdo a propósito de un conjunto de posibles conclusiones o recomendaciones. A mediados de enero de este año, las delegaciones señalaron la necesidad de hacer más esfuerzos para concluir el examen. El Embajador Johannessen dijo que, en consultas intensivas, las delegaciones podían ponerse de acuerdo sobre un texto de compromiso.

Colombia, quien intervino en nombre de los Miembros de la OMC que forman la Oficina Internacional de los Textiles y las Prendas de Vestir (grupo intergubernamental de países en desarrollo exportadores de textiles), recalzó la importancia de los textiles y el vestido para los países en desarrollo y criticó lo que considera que es una aplicación modesta del ATV. Dijo que el Consejo del Comercio de Mercancías había realizado una importante tarea. Colombia observó que en el informe figuraba el compromiso inequívoco de los Miembros de aplicar plena y fielmente las disposiciones del ATV, y expuso a grandes rasgos las principales conclusiones del informe.

Muchos países en desarrollo, entre ellos el Pakistán, Egipto, México, el Perú, el Brasil, los países miembros de la ASEAN y la India, se congratularon de que hubiese concluido el examen y consideraron que era un importante logro.

Los Estados Unidos dijeron que no estaban de acuerdo con todo lo que en el informe se decía, pero expresaron la esperanza de que en el futuro disminuyesen las cuestiones a propósito de las cuales había diferencias entre los Miembros exportadores e importadores y aumentasen los terrenos de acuerdo.

Las Comunidades Europeas se felicitaron por lo que dijeron que era el principal resultado del examen: la reafirmación por todos los Miembros de su compromiso respecto de la plena aplicación del ATV. □



El Embajador Terje Johannessen (Noruega), Presidente del Consejo del Comercio de Mercancías. (Tania Tang/OMC)

Suscritas 1.000 normas de origen

El Comité de Normas de Origen suscribió, el 6 de febrero, las normas de origen de unas 1.000 partidas arancelarias relativas a productos no agropecuarios convenidas en el Comité Técnico de Normas de Origen basado en Bruselas.

Durante la semana, los miembros del Comité iniciaron negociaciones bilaterales sobre cuestiones pendientes relacionadas con los productos agropecuarios.

La Presidenta del Comité, Sra. Lourdes Berrig (Filipinas), observó la aparición de un consenso acerca de atribuir un país de origen al proceso de transformación de los bulbos en flores, y de no otorgar el origen a la fabricación de coronas y cestos de flores; la colocación de té en bolsas individuales; la colocación en bolsas de partes de plantas y frutas; la obtención del núcleo o la piel del junco de Indias; la envoltura del núcleo o la piel del junco de Indias con PVC; y la fabricación de tortas de aletas de tiburón.

El Comité decidió reanudar los debates sobre los productos agropecuarios y empezar a examinar las cuestiones relativas a los textiles en su siguiente reunión, los días 16 a 27 de marzo.

La adhesión de la República Kirguisa progresa

Los Miembros del Grupo de Trabajo sobre la Adhesión de la República Kirguisa acogieron con agrado, el 5 de febrero, el programa y el calendario legislativos pormenorizados presentados por el país con objeto de que su régimen comercial se ajuste a los Acuerdos de la OMC en noviembre de 1998. Observaron además con agrado los considerables progresos alcanzados en las negociaciones bilaterales sobre acceso al mercado tocante a los bienes y servicios.

El Jefe de la Delegación kirguisa, Sr. E.K. Omuraliev, dijo que su país atribuía gran importancia a la conclusión rápida de las negociaciones de adhesión. Dijo que su Gobierno aplicaba activamente el programa de privatización, que ya se había completado en cerca del 80 por ciento del sector industrial, el 56 por ciento del sector de la construcción y el 41 por ciento del sector de los transportes. □

ATI II *(viene de la primera página)*

tecnología de la información que debería abarcar el segundo Acuerdo sobre Tecnología de la Información: equipo de fabricación de placas de circuitos impresos; equipo de fabricación de visualizadores de panel plano; equipo de fabricación de condensadores; material de audio, radio, televisión y vídeo; productos para telecomunicaciones; máquinas eléctricas/electrónicas; instrumentos; y piezas e insumos para productos de tecnología de la información.

Varios participantes, entre ellos el Canadá, las Comunidades Europeas, Malasia, Filipinas y los Estados Unidos, informaron al Comité de que en breve iniciarían consultas internas sobre los productos propuestos. El Comité tiene hasta el 30 de junio de 1998 para decidir qué nuevos productos se añadirán al Acuerdo.

Al final de la reunión, el Comité eligió para presidirlo al Sr. Martin Harvey, Subrepresentante Permanente de Nueva Zelanda. Los participantes agradecieron al Sr. Anwarul Hoda, Subdirector General de la OMC, el haber presidido el grupo desde la Reunión Ministerial de Singapur. □

OEPC: JAPÓN

Llamamientos a la reforma estructural, la desreglamentación y el estímulo del mercado

El Órgano de Examen de las Políticas Comerciales (OEPC) llevó a cabo su cuarto Examen de las Políticas Comerciales del Japón los días 27 y 28 de enero de 1998. A continuación se resumen las observaciones finales del Presidente:

Los participantes subrayaron la importante función del Japón en la economía mundial y regional, en el contexto de la crisis económica experimentada por varios países del Asia Oriental. Los Miembros se congratularon de las recientes medidas encaminadas a aumentar la demanda interna en el Japón, aunque se expresaron algunas dudas acerca de si esas medidas eran suficientes y producirían resultados con bastante rapidez para solucionar los actuales problemas económicos del Japón. Algunos Miembros preguntaron si habría que ajustar a la baja las proyecciones oficiales de crecimiento, habida cuenta de los hechos que estaban sucediendo. Los participantes subrayaron la necesidad de que el Japón estimulara la demanda interna, en lugar de apoyarse en las exportaciones para revitalizar el crecimiento. Algunos participantes manifestaron su preocupación por el reciente aumento de los superávits de la balanza de pagos en cuenta corriente y comercial.

En su respuesta, el representante del Japón dijo que las recientes disminuciones de los impuestos aumentarían en cerca del 0,2 por ciento el crecimiento del Japón, además de tener un efecto psicológico positivo sobre el consumo. La reforma estructural añadiría un 0,9 por ciento más por año al crecimiento en el periodo de 1998 al 2003. Los esfuerzos hechos para estimular la demanda interna mediante la desreglamentación y la disminución de los precios estaban rindiendo frutos. La crisis de las monedas asiáticas podía influir negativamente en las exportaciones japonesas –tanto directa como indirectamente, por los cambios que se producirían en la competitividad– al tiempo que estimularía las importaciones de los países asiáticos. La posible disminución de las inversiones japonesas en el consumo interno del Asia Oriental podría quedar equilibrada por las inversiones con miras a futuras exportaciones.

En cuanto a los superávits de la balanza de pagos en cuenta corriente y comercial, las autoridades esperaban que disminuyese el crecimiento de las exportaciones y que las importaciones aumentasen en el ejercicio económico de 1998: el excedente de bienes y servicios podría ser de aproximadamente el 1,2 por ciento del PIB, y el superávit de la balanza de pagos en cuenta corriente en torno al 2,4 por ciento, cifras comparables a los niveles anteriores.

La desreglamentación estaba teniendo un efecto económico estimulador y se proseguirían los esfuerzos en ese sentido. Ejemplos concretos de reforma estructural eran la liberalización de las importaciones de gasolina, la supresión de las restricciones a la demanda/oferta en la distribución y los transportes y la desregulación del cambio de divisas. No se había excluido del programa la agricultura, la construcción ni los transportes internacionales.

Había concluido la labor del comité de reforma administrativa. El Gobierno había establecido un órgano encargado de promover nuevos esfuerzos en materia de desreglamentación. Se había instaurado un nuevo programa trienal de desreglamentación, que abarcaba todas las áreas administrativas. Se agradecerían las observaciones que se desearan formular sobre el programa.

Las políticas comerciales

Los participantes se congratularon de la importancia atribuida por el Japón al multilateralismo en sus relaciones comerciales y elogiaron



Una fábrica de automóviles en las proximidades de Tokio: Los Miembros observaron que la economía japonesa había actuado, en épocas anteriores, como motor principal del comercio y las inversiones mundiales, y expresaron la esperanza de que el Japón pueda asumir de nuevo con eficacia este papel gracias a su recuperación económica y a las consecuencias positivas de la desreglamentación. (Fotografía OIT)

la contribución del Japón al proceso de la OMC. Se subrayó que el Japón realiza casi enteramente su comercio conforme a las disposiciones sobre n.m.f., evitando participar en acuerdos comerciales preferenciales; se solicitaron seguridades acerca de que los acuerdos comerciales bilaterales del Japón se aplicarían en todo momento sobre una base n.m.f.

Los participantes observaron que los aranceles medios aplicados a los productos agropecuarios eran superiores a los de los productos manufacturados y expresaron preocupación por las crestas arancelarias y la escalada de los aranceles en los productos agropecuarios, la elaboración de alimentos, los textiles, el cuero y el calzado. Algunos participantes plantearon preocupaciones a propósito de los contingentes arancelarios, comprendidas las elevadas tasas aplicadas fuera de los contingentes; la inexistencia de un mecanismo de reasignación de los contingentes arancelarios no utilizados; los contingentes arancelarios aplicados a determinados productos; la duración del despacho de aduanas; y el empleo por el Japón de prescripciones sobre marcas de origen.

Los participantes se congratularon de los esfuerzos del Japón por aumentar la armonización internacional de las normas, comprendida la aplicación de criterios basados en los resultados, y la adopción de nuevas disposiciones de reconocimiento mutuo, al tiempo que observaron que se podían hacer más progresos. Los participantes se congratularon del aumento de la transparencia en los procedimientos de cuarentena y de la revisión de algunas normas agropecuarias del Japón. Ahora bien, se expresó preocupación por la complejidad y el costo de las condiciones sanitarias y fitosanitarias; los procedimientos de aprobación de variedades específicas de frutas, verduras y vegetales; y las normas restrictivas aplicadas a los alimentos congelados. Los participantes alentaron una ulterior revisión de la Ley de Higienización de los Alimentos del Japón.

Los participantes mostraban preocupación por el ámbito de cobertura de productos del programa SGP del Japón y acerca de la política comercial respecto de los países menos adelantados, comprendido el seguimiento de la reciente Reunión de Alto Nivel.

El representante del Japón agradeció a los Miembros su reconocimiento del compromiso del Japón respecto del principio n.m.f. en el sistema multilateral de comercio. No veía posibilidad, en la situación actual, de que ese compromiso se debilitara. Los acuerdos comerciales regionales, aunque podían contribuir a la liberalización del comercio, podrían presentar peligro de socavar el principio n.m.f. Observó que las tasas arancelarias se revisaban cada año a partir de las peticiones de entidades extranjeras y nacionales. Era difícil comparar la duración del despacho de aduanas en distintos países con diferentes regímenes de importación, pero no

cejaban los esfuerzos para disminuir los plazos y así, por ejemplo, se había implantado un sistema de despacho inmediato de las cargas por vía aérea, y por término medio se tardaba 1,8 horas en despachar las importaciones de flores de la UE y de Australia.

En cuanto a los OTC, el Japón había decidido en 1997 revisar los procedimientos para facilitar las importaciones. Se habían enviado a la Dieta diversos proyectos de ley para adoptar criterios basados en los resultados, con objeto de alentar la adopción de normas internacionales.

El representante del Japón observó que la proporción de las importaciones de productos manufacturados sobre el PIB había aumentado del 3,2 al 4,5 por ciento entre 1994 y 1996 y dijo que, por consiguiente, tenía la seguridad de que estaba funcionando el programa de fomento de las importaciones, que no se centraba únicamente en los incentivos, pues también se utilizaban, para promover las importaciones, la desreglamentación y el reconocimiento de las normas extranjeras. Se había prorrogado hasta 1999 el régimen de concesiones fiscales para promover las importaciones, que se aplicaba sobre una base n.m.f. a todos los países que exportaran productos en franquicia arancelaria, sin favorecer las importaciones de los países industrializados. Las importaciones a las Zonas de Acceso Extranjero (ZAE) habían aumentado más velozmente que el total de las importaciones y, también en este caso, la infraestructura de las ZAE estaba a disposición de las importaciones de todas las fuentes.

El sistema SGP del Japón tenía una cobertura amplia y se habían desplegado esfuerzos para simplificar su utilización. El sistema ofrecía ventajas particulares a los países menos adelantados. Se estaba estudiando su financiamiento para eliminar a los países que hubiesen alcanzado fases superiores de desarrollo; conforme al programa SGP, los PMA eran objeto de un trato más favorable.

Cuestiones sectoriales

Algunos participantes mostraron preocupación por los niveles de protección y ayuda a la agricultura, y por las probables opciones políticas en el futuro, comprendida la próxima tanda de negociaciones sobre liberalización. También se plantearon preguntas sobre las prescripciones en materia de prueba y certificación de los productos agropecuarios y los obstáculos normativos al comercio de carne de animales porcinos. Otros expresaron preocupación por la compatibilidad con la OMC del sistema de compra y venta simultáneos aplicado al arroz, la prosecución de los contingentes de las importaciones de pesca y el cártel existente respecto de la importación de algas. Varios participantes dijeron que los resultados de las políticas agropecuarias del Japón no habían sido coherentes con el objetivo de seguridad alimentaria de las autoridades. Se plantearon preguntas a propósito de las iniciativas encaminadas a revisar la Ley Básica de Agricultura del Japón.

Algunos participantes expresaron preocupación por la insuficiencia de los precios de reembolso de los productos farmacéuticos, observando además la existencia de procedimientos engorrosos y costosos de prueba de instrumental médico, productos farmacéuticos, productos químicos e instrumental mecánico y eléctrico. También se observó la continuación de los obstáculos normativos al comercio de cuero y calzado de cuero.

Los participantes se congratularon de las contribuciones del Japón a las negociaciones de la OMC sobre servicios financieros y de telecomunicaciones básicas, si bien plantearon su preocupación acerca de la baja productividad de algunos sectores de los servicios y la apertura de algunas áreas de servicios; las complejas normas aplicadas en determinados sectores de los servicios; y el bajo nivel de competencia de algunos servicios. Se prestó especial atención a la construcción y a los servicios financieros, jurídicos, contables y de distribución. Los participantes solicitaron una evaluación de las consecuencias de la debilidad del sector financiero en la política comercial del Japón. Se formularon preguntas sobre la transparencia y la divulgación de informaciones en el sector financiero, comprendidos los criterios aplicados a la recepción de fondos públicos. Los Miembros solicitaron una evaluación actualizada de la aplicación del programa «Big-Bang» especialmente a la luz de la evolución reciente de la situación en la región.

Habida cuenta de lo limitado del tiempo disponible, el representante del Japón se centró en su respuesta en determinadas cuestiones sectoriales.

Con respecto a la agricultura, dijo que, por lo que hace al arroz, el Japón aplicaba fielmente el Acuerdo de la Ronda Uruguay, en particular fijando el precio del arroz de acceso mínimo en cerca de un 20 por ciento menos que el del arroz nacional y promoviendo el consumo del arroz de acceso mínimo en el mercado japonés. En el ejercicio económico de 1997 había mejorado la administración de los contingentes arancelarios no utilizados al permitir que se presentasen solicitudes correspondientes a contingentes no utilizados en distintos periodos. El orador observó que el nivel de activación de las disposiciones sobre salvaguardias especiales se basaba en las importaciones de los tres años anteriores, lo cual, a juicio del Japón, se ajustaba al Acuerdo sobre la Agricultura. El contingente fijado a la importación de pescados tenía por objeto evitar el agotamiento de los recursos en las aguas circundantes y, a juicio del Japón, se justificaba en virtud del artículo XI.2 i) del GATT.

En cuanto al calzado y al cuero, el representante describió el sistema de contingentes arancelarios del Japón y se refirió a las dificultades específicas de este sector. Afirmó además que el sistema de confirmación previa aplicado a la seda tenía por objeto velar por la aplicación fiel de acuerdos bilaterales, no limitar las importaciones. En el año 2004 se pondrá fin a esta medida.

El Japón había eliminado los aranceles impuestos a los autos en 1978 y en los últimos años habían aumentado considerablemente las importaciones. El Gobierno no intervenía en los acuerdos sobre ventas. El representante facilitó información sobre la reclasificación de vitaminas, hierbas y productos minerales y observó que la clasificación arancelaria del Japón no resultaría modificada.

El representante del Japón tomó nota de las preocupaciones manifestadas acerca de la baja productividad de los servicios, en particular de la distribución, y dijo que las diferencias de productividad entre los servicios y la manufactura no eran considerablemente distintas de las de otros países. Afirmó que el Programa de Acción para la Desreglamentación tenía por objeto promover la transparencia en los servicios y simplificar los procedimientos administrativos y las prescripciones en materia de notificación o presentación de informes. Facilitó varios ejemplos de aumentos en los últimos años de proveedores extranjeros de telecomunicaciones, construcción, servicios jurídicos y todas las áreas de los servicios financieros. Llamó la atención acerca de las medidas de liberalización en distintas áreas de las telecomunicaciones y la radiodifusión, comprendida la abolición de la Ley KDD, la próxima abolición de la «norma 100 sobre destino», las mejoras de la interconexión gracias a la liberalización aplicada a los proveedores de programas por cable, la modificación de las tasas de distribución y la liberalización de las inversiones extranjeras.

Hemos celebrado un debate muy constructivo acerca de las políticas económicas y comerciales del Japón, en un momento difícil para el Japón y para la economía del mundo. Muchos participantes han subrayado la importancia de la apertura y la desreglamentación de los mercados y de la función del Japón para contribuir a resolver la crisis financiera de Asia.

Durante los debates del Examen de las Políticas Comerciales se han abordado en múltiples ocasiones la reforma estructural, la desreglamentación y la estimulación del mercado -conducen a mercados más abiertos. En épocas anteriores, la economía japonesa fue un motor importante del comercio y de las inversiones mundiales y el OEPIC ha expresado claramente la esperanza de que el Japón pueda asumir de nuevo con eficacia esta función gracias a su recuperación económica y a las consecuencias positivas de la desreglamentación.

Todos los participantes han reconocido la enérgica y activa participación del Japón en el sistema de la OMC y se han congratulado de la importancia que el Japón atribuye al trato n.m.f. Esperamos que el Japón responda positivamente, como ya lo ha hecho anteriormente, al gran número de preocupaciones específicas o bilaterales formuladas durante esta reunión por varios Miembros. □

Política de competencia, desarrollo económico y comercio internacional

En los dos últimos decenios, más de 40 países en desarrollo y en transición han adoptado leyes sobre competencia (antitrust), como elemento de estrategias de desarrollo orientadas al mercado. Normalmente, esas leyes facilitan recursos para combatir todo un abanico de prácticas anticompetitivas, entre ellas la fijación de precios y otros acuerdos de cartelización, los abusos de posición dominante o monopolización, las fusiones que sofocan la competencia y los acuerdos entre proveedores y distribuidores («acuerdos verticales») que cierran los mercados a los nuevos competidores.

Muchos países consideran que las leyes sobre competencia y políticas conexas promueven un desarrollo económico sano al evitar prácticas que aumentan artificialmente los precios a los consumidores (y las empresas que adquieren bienes y servicios como insumos), maximizar los beneficios de las iniciativas de privatización y de reglamentación y ayudar en general a una asignación eficiente de los recursos económicos nacionales.

En 1996, la Conferencia Ministerial de Singapur estableció un Grupo de Trabajo sobre la Interacción entre Comercio y Política de Competencia, el cual instó a la cooperación entre la OMC, la UNCTAD y otros foros intergubernamentales adecuados a fin de que se tenga plenamente en cuenta la dimensión del desarrollo en la labor del Grupo. La Lista recapitulativa de cuestiones elaborada por el Presidente orienta la labor del Grupo (véase *Focus OMC* N° 20).

Simposio

Como contribución a la labor de las tres organizaciones en este terreno, las Secretarías de la OMC, la UNCTAD y el Banco Mundial organizaron un Simposio sobre Política de Competencia, Desarrollo Económico y Comercio Internacional el día 29 de noviembre de 1997 en la Sede de la OMC. Más de 200 delegados asistieron al Simposio, en el que hubo exposiciones de eminentes universitarios y representantes del sector privado además de los jefes u otros funcionarios superiores de economías en desarrollo y transición de América Latina, África, Asia y Europa Oriental. El Sr. Gesner Oliveira, Presidente del Organismo de Defensa de la Competencia del Brasil, presidió el Simposio.

El Simposio estuvo consagrado a cuatro temas fundamentales: **fundamentos de la política de competencia, en el contexto del desarrollo; la política de competencia como instrumento de la reforma microeconómica en las economías en desarrollo y en transición; la dimensión internacional de la competencia y el desarrollo económico; y algunas cuestiones de actualidad/otras perspectivas.**

Extractos

A continuación, se resumen los puntos más importantes de las intervenciones en el Simposio de distintas personalidades:

El **Profesor Frédéric Jenny**, Vicepresidente del Conseil de la Concurrence de Francia y Presidente del Grupo de Trabajo de la OMC sobre la Interacción entre Comercio y Política de Competencia, observó que, en el último decenio, más o menos, un número considerable de países en desarrollo y otros países se habían apartado de los modelos de desarrollo económico orientados al Estado y a los «campeones nacionales». La decisión de adoptar leyes sobre la competencia o de reforzar las existentes es resultado natural de este desplazamiento general de la reflexión acerca de los modelos del desarrollo y parte del reconocimiento de que es improbable que las empresas triunfen en los mercados mundiales si además no hacen frente a una competencia eficaz en los mercados

nacionales. El Profesor Jenny se refirió además a varios ejemplos de cárteles internacionales reales o supuestos que al parecer han perjudicado al desarrollo aumentando los precios de los bienes de insumo en distintos mercados, y dijo que el examen de las normas de competencia, tanto en el plano nacional como en el internacional, es un complemento natural de los logros anteriores en los terrenos de la liberalización del comercio y la desreglamentación.

El Sr. **Philippe Brusik**, de la UNCTAD, habló a propósito del interés cada vez mayor por la legislación en materia de competencia en todo el mundo y sus estrechas relaciones con el desarrollo económico, a partir de la perspectiva de su organización. Se refirió a un reciente estudio de la UNCTAD de las pruebas empíricas acerca de los beneficios que reporta el aplicar la legislación y la política de competencia en un contexto del desarrollo, que demuestra que la competencia promueve la eficiencia de la producción, la eficiencia de la distribución de los recursos, la eficiencia dinámica, el bienestar y el crecimiento. El orador hizo hincapié en la importancia, al elaborar y aplicar una legislación nacional en materia de competencia, de tener en cuenta las circunstancias y necesidades específicas de cada país, lo cual es especialmente importante en los países en desarrollo y menos adelantados, en los que son más agudos los fallos del mercado. A continuación hizo hincapié en la necesidad de una cooperación internacional de apoyo mutuo en este terreno.

El Sr. **Bernard Phillips**, de la secretaría de la OCDE, expuso una panorámica de los objetivos, los elementos y las instituciones principales de la política de competencia en los países desarrollados y en desarrollo. Se refirió a los importantes beneficios que se pueden obtener mediante un programa eficaz de actividades de promoción por conducto de un organismo de competencia relacionado con otras políticas y reglamentos oficiales que influyen en la competencia, como complemento a la responsabilidad del organismo en materia de aplicación de la ley, tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo. El Sr. Phillips se refirió además a varios ejemplos de fracasos de políticas industriales en países desarrollados que, a su juicio, ponían de relieve las ventajas que ofrece el basarse en las fuerzas del mercado como primer motor del desarrollo económico.

El Dr. **R.S. Khemani**, del Banco Mundial, habló de la experiencia del Banco tocante a la aplicación de la política de competencia como instrumento del desarrollo económico. Observó que la implantación de una política de competencia complementa otras reformas de la política microeconómica y puede ser útil para reforzar los beneficios obtenidos gracias a la liberalización del comercio, además de mejorar la capacidad de la economía de atraer inversiones extranjeras. El Dr. Khemani dijo además que la inexistencia de firmes disciplinas competitivas en algunos mercados parecía ser un factor de los problemas macroeconómicos y financieros que a la sazón aquejaban a algunas de las economías asiáticas. Dijo que, en muchos de esos países, distintas restricciones privadas y políticas oficiales dificultan la competencia y la evolución de mercados flexibles y adaptables. A consecuencia de ello, no se asignan con suficiente eficiencia los recursos entre los distintos sectores y se distorsionan las señales relativas a los precios y los beneficios, lo cual da lugar a unas inversiones comerciales y decisiones en materia de producción inadecuadas.

La Sra. **Elizabeth Gachuri** (Kenya), el Sr. **Byong-Kyum Kim** (Corea), el Sr. **Ferenc Vissi** (Hungría), el Sr. **Mark Steel** (Nueva Zelanda, quien habló en nombre de los países del APEC) y el Sr. **Jorge Bogo** (Argentina) expusieron sendas perspectivas regionales sobre la utilización de la política de competencia como instrumento de desarrollo económico en sus respectivas economías.



En estas intervenciones se pusieron de relieve las considerables interrelaciones existentes entre la política de competencia y otras reformas orientadas al mercado, comprendida la liberalización del comercio. Además se ilustró toda una gama de problemas prácticos a que se enfrentan las autoridades de competencia de los países en desarrollo, entre otros el reto de crear una «cultura competitiva» en la comunidad empresarial tras el legado de la intervención del Estado y del proteccionismo en algunos casos, así como los esfuerzos vigorosos y alentadores que se están desplegando para abordar esas tareas en distintos países.

La profesora Eleanor Fox (Facultad de Derecho de la Universidad de Nueva York) habló de la necesidad de abordar la aplicación de la ley en materia de competencia con planteamientos «cosmopolitas» que tomen en consideración las consecuencias de las prácticas anticompetitivas en todos los países interesados. Además recaló la necesidad de elaborar protocolos para resolver conflictos sustantivos entre los países. Propuso que el mundo adoptase una noción de mercado abierto que impidiera el cierre de los mercados mediante un comportamiento anticompetitivo de las empresas. Dijo que de esa manera se beneficiarían así los países desarrollados como los países en desarrollo.

El Sr. Rob Anderson (Secretaría de la OMC) expuso un panorama de las disposiciones existentes sobre cooperación en el terreno de la política de competencia en los planos multilateral, regional y bilateral. Expuso varios ejemplos de disposiciones eficaces de cooperación relativas a la aplicación de la legislación en materia de competencia encarnadas en acuerdos regionales y bilaterales. En el plano multilateral, y en particular en los Acuerdos de la OMC, se reconoce la relación complementaria entre la liberalización del comercio y la política de competencia de distintas maneras, entre otras los acuerdos de consulta conforme a lo dispuesto en los Acuerdos del GATT, AGCS y sobre los ADPIC, así como en los compromisos sobre principios normativos adoptados por muchos Miembros a resulta de las recientes negociaciones sobre Servicios de Telecomunicaciones Básicas. El orador observó que las disposiciones existentes sobre cooperación están algo fragmentadas y hasta el presente tienen una limitada importancia práctica.

El profesor Ulrich Petersmann (Universidad de Ginebra) describió la función de la legislación en materia de competencia y los planteamientos cooperativos para su aplicación en la Comunidad Europea, y comentó las posibles lecciones que se podían extraer respecto de la introducción de medidas relativas a las prácticas anticompetitivas de las empresas en el plano multilateral. Al comienzo de su intervención, el profesor Petersmann observó que había importantes diferencias entre el grado de integración comercial en la Comunidad y la economía mundial, y que no cabía esperar un mismo grado de cooperación para aplicar la legislación en materia de competencia en ésta que en aquélla. Ello no obstante, dijo que la experiencia de la Comunidad demostraba claramente los beneficios de que existan unas normas eficaces en materia de competencia como elemento de la liberalización del comercio y la importancia de la cooperación internacional en este terreno. Dijo además que era necesario que hubiese normas relativas a la competencia que abordasen tanto las distorsiones gubernamentales como las privadas.

El Sr. Calvin S. Goldman, de la empresa Davies, Ward & Beck, de Toronto, quien además preside el Grupo de Trabajo sobre Comercio y Política de Competencia de la Cámara de Comercio Internacional (CCI), analizó la función de la política de competencia en el desarrollo económico desde una perspectiva empresarial. Observó que una competencia vigorosa en la economía nacional puede desempeñar un papel esencial en el reforzamiento de la capacidad de las empresas para competir en los mercados a la exportación, y observó la importante función que la política de competencia desempeña en muchas de las

economías en transición desde un control estatal a los principios del mercado libre. Analizó la experiencia canadiense, que ilustra la complementariedad de la liberalización del comercio, la desreglamentación y la política de competencia. El Sr. Goldman mencionó además las preocupaciones de algunos miembros de la comunidad empresarial internacional acerca del posible reforzamiento de los planteamientos cooperativos de la aplicación de la legislación en materia de competencia en el nivel multilateral, en la medida en que pudiera significar el intercambio de informaciones confidenciales entre las autoridades nacionales.

El Sr. Douglas Rosenthal, de la empresa Sonneschein, Nath & Rosenthal, de Washington, D.C., analizó distintas cuestiones relativas a la política de competencia y el comercio internacional, centrándose especialmente en el trato de las limitaciones verticales del mercado y otras prácticas que pueden influir en el acceso a los mercados, y distintas cuestiones relativas a la política de competencia, tocantes al ejercicio de los derechos de propiedad intelectual. Observó la función que las preocupaciones en materia de política industrial parecen estar desempeñando en la aplicación de la ley de competencia en algunos casos. Velar por que esas preocupaciones no eliminen indebidamente el papel de las autoridades en materia de competencia es una tarea esencial de la política económica del mundo desarrollado y en desarrollo.

Los asistentes al Simposio participaron activamente en el mismo, y los delegados formularon a los oradores numerosas preguntas, entre otras cuestiones, a propósito de la prioridad que se debería dar a la política de competencia como instrumento del desarrollo, y sus relaciones con otras reformas tendentes a la apertura de los mercados; el papel de las exenciones de la legislación en materia de competencia como factor que limita su eficacia en los países desarrollados y en desarrollo; la cuestión de si tienen fundamento las preocupaciones acerca de la aplicación «restringida» de las leyes nacionales en materia de competencia de manera que no tengan debidamente en cuenta los intereses de otros países, y cómo resolver esas preocupaciones; la independencia de las autoridades encargadas de aplicar la legislación en materia de competencia y su importancia para su eficacia general; y las repercusiones de los derechos de propiedad intelectual y las inversiones directas extranjeras en la competencia. Aunque se expresó un amplio abanico de puntos de vista sobre éstas y otras cuestiones, una característica general del debate fue el reconocimiento de la importancia de la competencia como factor que promueve una asignación deficiente de los recursos.

Concluyendo el Simposio, el Presidente, Sr. Oliveira, observó que parecía existir un amplio reconocimiento entre un número cada vez mayor de países de la función que la política de competencia puede desempeñar para reforzar los beneficios de otras reformas económicas y promover una asignación eficiente de los recursos en las economías en desarrollo y en transición. Planteó el interrogante de si debería considerarse la conveniencia de elaborar un marco general internacional que fijase normas básicas que pudiesen ser incorporadas a la legislación en materia de competencia de los países Miembros. Ese marco general podría asegurar además que los principios básicos de la OMC, como la transparencia y la no discriminación, fuesen recogidas en la legislación nacional. Al mismo tiempo, expresó su opinión personal de que la aplicación de la política en materia de competencia debe reflejar las peculiaridades de las circunstancias nacionales y, por consiguiente, deberá seguir siendo en gran medida responsabilidad de las autoridades nacionales. □

La participación de la Secretaría de la OMC en la presentación del Simposio fue posible gracias al generoso apoyo del Fondo de los Países Bajos para la Cooperación Técnica. Si se desea más información, puede solicitarse a Rod Anderson (739 5198) o a Jorge Miranda (739 5021), de la Secretaría de la OMC.

Hong Kong, China, alimenta el Fondo fiduciario de la OMC para los PMA



El Representante Permanente, Sr. Stuart Harbinson (a la derecha), entrega la contribución de Hong Kong, China, a los Directores de la OMC, Sres. Jacques Chabert (finanzas) y Jan-Eirik Sorensen (cooperación técnica), el 6 de febrero. (Fotografía de Tania Tang/OMC)

En una ceremonia celebrada el 6 de febrero, el Representante Permanente en Ginebra de la Región Administrativa Especial de Hong Kong, China, Sr. Stuart Harbinson, entregó a la OMC un cheque de 1,25 millones de dólares EE.UU., como contribución al Fondo fiduciario de la OMC para la asistencia técnica a las economías menos adelantadas.

«Estoy encantado de entregar este donativo a la OMC en nombre de mi Gobierno», dijo el Sr. Harbinson. «La OMC lleva acabo una excelente labor al prestar asistencia técnica a economías en distintas fases de desarrollo. Muchas actividades no se pueden financiar con cargo al presupuesto principal y nos complace que Hong Kong, China pueda hacer una contribución a esta importante área de trabajo de la OMC.» □

Número récord de usuarios del sitio en la Red de la OMC

En febrero 37.500 terminales de ordenadores, un número récord, contactaron con el sitio en la Red de la OMC (www.wto.org), un 25 por ciento más que el promedio mensual de 30.000 usuarios. El número de usuarios individuales es superior a esta cifra, que no distingue entre los ordenadores y los grupos de ordenadores conectados. Las estadísticas de febrero ponen de manifiesto las siguientes pautas:

- Los usuarios cargaron una cantidad récord, 17,5 gigabit (7-8 millones de páginas de texto) de informaciones de la OMC;
- Un número cada vez mayor de países en desarrollo, entre ellos PMA, consultan el sitio en la Red de la OMC, entre ellos Guinea-Bissau, Nepal, Burkina Faso, Ghana, Zimbabwe, Maldivas, Etiopía, Djibouti, Botswana y Zambia;
- Ha aumentado el número de terminales de América Latina que conectan con el sitio en la Red, entre otros de Honduras, El Salvador, el Perú, Bolivia, Chile, la Argentina, Colombia y México;
- Los principales países usuarios son los Estados Unidos, el Reino Unido, el Canadá y Francia. □

Servicios para las ONG que asistan a la Conferencia Ministerial

Se están adoptando medidas con miras a la inscripción de representantes de organizaciones no gubernamentales que deseen acudir a Ginebra para asistir a la segunda Conferencia Ministerial de la OMC y a la conmemoración del Cincuentenario (18-20 de mayo de 1998).

Durante la Conferencia y la conmemoración del Cincuentenario, se pondrán locales a disposición y servicios de las ONG que tengan responsabilidades afines a las de la OMC, como dice el artículo V de la OMC. Se invita a esas ONG a solicitar un formulario de inscripción. Únicamente se tendrán en cuenta las solicitudes que vayan acompañadas de una descripción de la índole de las actividades de la ONG y de su afinidad con las de la OMC.

Las solicitudes deberán ir dirigidas a: División de Relaciones Exteriores, OMC, Centro William Rappard, rue de Lausanne 154, 1211 Ginebra 21, Suiza.

La solicitud de los formularios de inscripción debe hacerse lo antes posible a la División de Relaciones Exteriores de la OMC, siendo la fecha límite el 31 de marzo de 1998.

Una vez confirmada la inscripción, en Ginebra habrá tarjetas de identificación disponibles para asistir a las Sesiones Plenarias, penetrar en las salas de conferencias puestas a disposición de las ONG para sus reuniones y participar en los acontecimientos de carácter social. □

REUNIONES

Abril de 1998

2, 16	Comité de Compromisos Específicos
6-7	Examen de las Políticas Comerciales: India
20-21	Grupo de Trabajo sobre los Servicios Profesionales
20-22	Órgano de Supervisión de los Textiles
21	Consejo del Comercio de Mercancías
21-23	Examen de las Políticas Comerciales: Determinados miembros de la Unión Aduanera del África meridional (SACU)
22	Órgano de Solución de Diferencias: Comité de Salvaguardias
23-24	Comité de Subvenciones y Medidas Compensatorias
24	CONSEJO GENERAL: Comité de Licencias de Importación
27	Grupo de Trabajo sobre las Normas del AGCS, Comité de Normas de Origen
27-28	Comité de Prácticas Antidumping – Grupo <i>ad hoc</i> sobre la Aplicación
29	Comité de Prácticas Antidumping – Grupo Informal sobre las Medidas contra la Elusión; Consejo del Comercio de Servicios
30	Comité de Prácticas Antidumping

FOCUS OMC

Boletín de información publicado por la División de Información y Relaciones con los Medios de Comunicación de la OMC.

Centro William Rappard, 154 rue de Lausanne, 1211 Ginebra 21, Suiza. Tel.: 739 51 11/ Fax: 739 54 58/Sitio en la Red: <http://www.wto.org>

ISSN 0256-0119